

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 28 de mayo de 1993.

VISTO la Resolución nro. 20/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Roberto Andrés HECHT, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursa en el período lectivo 1986, asignaturas correlativas.

Que asimismo aprueba con anterioridad correlativas inmediatas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de mayo de 1993, aconsejó refrendar la Resolución nro. - 20/93 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

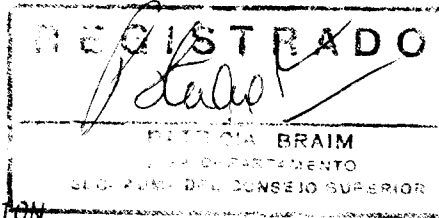
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 20/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar la inscripción al período lectivo 1986 de la asignatura Fibras Textiles, eximiéndolo de la correlatividad existente con Introducción a la Industria Textil, al alumno Roberto Andrés HECHT, legajo nro. 07-44668-3, de la carrera Ingeniería Textil.

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

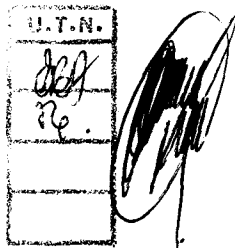
-2-

///.-

ARTICULO 2º- Convalidar el examen final de las asignaturas Tintorería I -
Blanqueo, aprobada con anterioridad a sus correlativas inmediatas Química
Textil y Termodinámica, Proyecto de Plantas Textiles con anterioridad a Fa
bricación de Tejidos de Punto, Organización Industrial y Economía de la -
Empresa e Ingeniería de Planta con anterioridad a Termodinámica y Electro
tecnia General y Confección Industrial con anterioridad a Organización In
dustrial, eximiéndolo de la correlatividad existente, al alumno mencionado
en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO 3º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 364/93



Ingeniero JUAN C. RECALO/TTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO